ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Nombre del llamado:	SUSCRIPCIÓN A MS TEAM		
PAC Nº: 13/21	ID Nº 395450	Rubro : 579	Modalidad: CD

Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero del año 2022, siendo las 10:00 horas, en Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas Nº 1880, se procede a realizar el Acto de Apertura de ofertas, conforme lo dispone el Art 24 de la Ley 2051/03, participando, por la Dirección Operativa de Contrataciones la Arq. Lilian González, Jefa del Departamento de Convocatorias; en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, los funcionarios: Lic. Heriberto Mora y Abg. Ladislao Aguilera.

Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones por correo electrónico son: DATA LAB S.A., DATA SYSTEMS SAECA, INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A., OLAM S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY _TIGO, NETLOGIC, ITC-e, PARASUR S.A.

Tomaron conocimiento a través del portal las siguientes firmas: No Aplica

Observación: Contándose con una única oferta presentada por la firma SDA Paraguay S.A., se remite el Memorándo CGR/DOC_ TW N° 035/2022, a los efectos de solicitar a la DGTIC, como Unidad Administradora del Contrato, un informe "*...sobre la posibilidad de acogernos a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 que determina sobre la excepción lo siguiente: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:*

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".

Al respecto, la DGTIC responde a la DOC, con referencia al Memorando CGR/DOC_ TW N° 035/2022 que "*Para la Contraloría General de la República es de suma urgencia disponer del Servicio a ser contratado a los efectos de planificar reuniones y/o capacitaciones virtuales a ser realizadas durante el presente Ejercicio Fiscal, considerando que no se dispone de un contrato anterior con las características que se solicitan contratar. Al respecto es importante menciona que las reuniones virtuales conllevan un ahorro significativo para la Institución, ya que no es necesario el desplazamiento*

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

I. DOCUMENTOS PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS FISICAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	CS de la cedula de Identidad del firmante de la oferta.	En caso de representación, CS de la cedula de Identidad y CA del Poder para presentar oferta	SIPE N°	Documento 5 Garantía de Mantenimiento de Oferta

CA: Copia Autenticada **CS**: Copia Simple **O**: Original

de las personas para su asistencia, sean ésta Nacionales o Internacionales como el caso de las reuniones de la Organización Latinoamérica y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), O LAS Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR) en la cual el Sr. Contralor General ocupa actualmente el cargo de Presidente y en caso de prorrogar la apertura de ofertas significaría retrasar aún más dicha planificación que podría ocasionar gastos innecesarios al Estado".

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la DOC procede a la Apertura de la oferta presentada.

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación.

Oferente	Precio Total (Guaraníes IVA Incluido)
SDA PARAGUAY S.A. (*)	**3.000.000.-**

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19 que establece *"En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

II. DOCUMENTOS PARA OFERENTES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CS de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica	CS de los documentos que acrediten las facultades del firmante, como : Poder o los documentos societarios	Documento 5 (SIPE)
SDA PARAGUAY S.A.	Presenta (O)	Presenta (O)	Presenta SIPE Activo	Presenta SIPE Activo	**1680552**

CA: Copia Autenticada **CS**: Copia Simple **O**: Original

Siendo las 10:30 horas, se da por terminado el acto, previa lectura del acta, firmando las personas presentes, en prueba de conformidad y aceptación, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Observaciones: No Aplica

Abg. Ladislao Aguilera.
Auditoría

Lic. Heriberto Mora
Auditoría

Arq. Lilian González
Dirección Operativa de Contrataciones/DOC

RECIBI CONFORME
HERIBERTO MORA
A.I.

A la DOC, se remite Acta de Apertura
As. 16.02.22

Arq. Lilian González, Jefe
Dpto. de Convocatorias
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DECLARACIÓN JURADA – ART. 4° DE LA RES. DNCP N° 843/2021

Ref. Art. 4° de la Resolución DNCP N° 483/2021 – ID N°395450

Por medio del presente se Declara Bajo Fe de Juramento que bajo mi responsabilidad, se procede a la apertura de ofertas de la Contratación Directa prevista en el PAC N°31/21 "SUSCRIPCIÓN A MS TEAM" – ID N° 395450, de conformidad a lo autorizado por el **inciso b) del Art. 4°** de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Al respecto se menciona que los motivos que determinaron ésta decisión guarda relación con la respuesta al Memorándum CGR/DOC_TW N° 035/2022 recibida de la Dirección General de TIC de la CGR, que en su carácter de Administrador del Contrato, informó que "*Para la Contraloría General de la República es de suma urgencia disponer del Servicio a ser contratado a los efectos de planificar reuniones y/o capacitaciones virtuales a ser realizadas durante el presente Ejercicio Fiscal, considerando que no se dispone de un contrato anterior con las características que se solicitan contratar. Al respecto es importante menciona que las reuniones virtuales conllevan un ahorro significativo para la Institución, ya que no es necesario el desplazamiento de las personas para su asistencia, sean ésta Nacionales o Internacionales como el caso de las reuniones de la Organización Latinoamérica y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEF), O LAS Entidades Fiscalizadoras Superiores de los países del MERCOSUR Y ASOCIADOS (EFSUR) en la cual el Sr. Contralor General ocupa actualmente el cargo de Presidente y en caso de prorrogar la apertura de ofertas significaría retrasar aún más dicha planificación que podría ocasionar gastos innecesarios al Estado*".

Conforme a lo expuesto, se demuestra que una nueva prórroga podría ocasionar daños y perjuicios al Erario Público debido a que sin ésta Contratación no sería factible planificar las mencionadas reuniones y/o capacitaciones Nacionales y/o Internacionales lo que podría ocasionar la necesidad de gastos para la Institución por pasajes, viáticos para los funcionarios participantes o en su defecto, gastos referentes a la recepción de los visitantes, todo lo cual afectaría seriamente al interés público comprometido con la realización del llamado.

Atentamente.

Abg. Teresa Wagner
DIRECTORA DE ÁREA
Dirección Operativa de Contrataciones
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA